

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), veintidós (22) de julio de 2020.

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de YAKELINE CARDENAS RUEDA Y GERARDO TORRES MEDINA

Radicado N° 1100131-10-027-2019-00374-00

Asunto: Objeción a los inventarios y avalúos

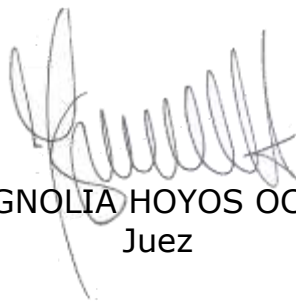
Audiencia virtual virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 2:32 pm del 22 de julio de 2020

Fin audiencia: 2:48 pm del 22 de julio de 2020

COMPARECIENTES: Yakeline Cárdenas Rueda CC. N° 51.963.570 y apoderada Dra. Ana Constanza Poveda Gonzales CC. N° 52.435.180, apoderado de demandado Dr. Luis Arturo Suarez Pacheco CC. N° 13.833.261 y acreedor del proceso el Dr. Mazur Michel Numa Marín CC. N° 79.693.048.

POR EL DESPACHO. Se reprograma la presente diligencia dando trámite a la solicitud elevada por el apoderado del demandado con su respectivo soporte y para el efecto se fija el día \_29 de julio\_ a las \_\_02:30\_\_ pm.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez